



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 5 de mayo de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

#### **A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
82/2011	Andrea Pernía Díaz	Reglamento CE n.º 852/2004, arts: 4.2, y 5 y Anexo II RD 3484/2000, arts: 6.2, 7.3 y 10.2.f	500 euros

### **AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA**

*ANUNCIO de 12 de abril de 2011 sobre información pública de la declaración de viabilidad para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución que incluye las parcelas 14 y 15 del polígono catastral 6. (2011081308)*

Declarada la viabilidad para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución que incluye las parcelas 14 y 15 del polígono catastral 6 por acuerdo del Pleno Municipal de 2 de agosto de 2007, la Agrupación de interés urbanístico Móndejar presentó en el plazo establecido en el artículo 126.2 de la LSOTEX, programa de ejecución para el desarrollo urbanístico de la unidad de referencia, al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Como consecuencia de ciertos obstáculos establecidos por el informe sectorial expedido por demarcación de carreteras del Estado en Extremadura, se ha tenido que modificar el plan parcial incluido en el programa de ejecución.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo señalado el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guareña ha resuelto abrir un periodo de información pública de veinte días



que se anuncia mediante el presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones.

Guareña, a 12 de abril de 2011. El Alcalde-Presidente, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

## ***PARTICULARES***

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2011 sobre extravío del título de Bachillerato de D. Frank Correa Ramírez. (2011081926)*

Se hace público el extravío del título de Bachillerato de D. Frank Correa Ramírez, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 30 de mayo de 2011. El Interesado, FRANK CORREA RAMÍREZ.